

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Somos **EDITORA & COMERCIALIZADORA CARTOLAN E.I.R.L.** una empresa que está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer junto con la igualdad de oportunidades sin discriminación, promoviendo la excelencia organizacional mediante el establecimiento de la Política de Prevención contra la Violencia de la Mujer y Discriminación de género.

1. Respetar los derechos laborales de nuestros colaboradores, defender la equidad de género y rechazar todo tipo de violencia y hostigamiento hacia la mujer
2. Defender y promover los derechos fundamentales de igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía de las mujeres de nuestra organización.
3. Cumplir con las leyes, reglamentos, normas legales vigentes y derechos aplicables nacionales e internacionales relacionadas a la equidad de género, igualdad de oportunidades, protección contra la violencia a la mujer y hostigamiento sexual, además de los compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización que la empresa asuma.
4. Asegurar que la política en contra de la violencia y discriminación a la mujer se encuentre alineada con la misión de la organización.
5. Fomentar un ambiente de trabajo saludable que promueva el desarrollo profesional de las colaboradoras, en donde se respete su integridad física, mental y moral. Asimismo, brindarle apoyo en caso sufra algún acto de violencia fuera del trabajo.
6. Comunicar y concientizar al personal sobre los derechos en cuanto a la equidad de género, no violencia hacia la mujer, hostigamiento sexual y discriminación; así como la importancia de cumplir con las políticas, requisitos legales y normativos de la organización



CIRILO ARIAS ARNICA
Gerente General